

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDGAR ORLANDO MORA ACOSTA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2016-00370-00

Revisado el expediente se observa que en la audiencia inicial celebrada el día 04 de septiembre de 2017 (fls.130-131), se dispuso la práctica de pruebas, y se le otorgó a la Caja de Retiro de la Fuerzas Militares, un término de 10 días, para que aportara copias de la sentencia de primera y segunda instancia emitidas por el Juzgado 30 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Segunda, dentro del proceso 1100013335030-2012-00086-00, al igual que el auto admisorio para efectos de establecer la competencia territorial, y a la fecha el apoderado de dicha entidad, aún no se ha aportado dicho material probatorio.

Como consecuencia a lo anterior, se requerirá al apoderado de la entidad demandada, para que informe las gestiones realizadas para la consecución del material probatorio decretado.

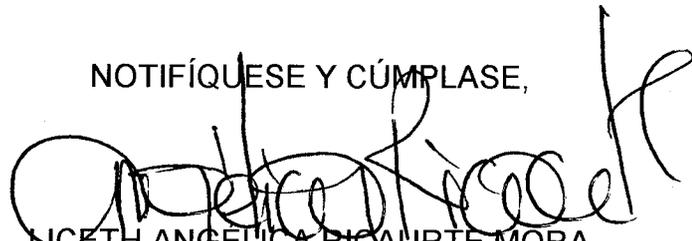
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Requiérase, al apoderado de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, informe a este Despacho, las gestiones realizadas para la consecución de la prueba decretada, en la audiencia inicial de fecha 04 de septiembre de 2017, cuyo trámite está a cargo de la entidad demandada.

SEGUNDO: Una vez vencido el anterior término, ingrésese nuevamente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

Exped: 50-001-33-33-002-2016-00370-00
Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
y.


**JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 008.

MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ
Secretaria
FEB 6 2018